

REPÚBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO CINCUENTA (50) CIVIL MUNICIPAL  
Bogotá D.C., veintinueve (29) de marzo de dos mil veintitrés (2023)

Proceso No. 11001400305020210074400

Subsanada la demanda y reunidos los requisitos formales, por el juzgado se **ADMITE** la anterior demanda de **CORRECCIÓN DE CÉDULA DE CIUDADANÍA Y REGISTRO CIVIL** formulada por el señor **GERARDO MONTAÑO RIAÑO**.

Trámítase la anterior demanda de conformidad por el procedimiento previsto para el proceso de JURISDICCIÓN VOLUNTARIA.

Téngase como pruebas las siguientes:

1. **DOCUMENTALES**-. Téngase como pruebas las documentales allegadas con la presentación de la demanda virtual y la subsanación de la misma.
2. En uso de las facultades previstas por el artículo 170 del Código General del Proceso, se decretan como pruebas de oficio las siguientes:
  - 2.1. Cítese a dos testigos, que den cuenta del nombre real de la causante ANA CECILIA RIAÑO DE MONTAÑO (q.e.p.d.) y la fecha de nacimiento.
  - 2.2. OFÍCIENSE a la REGISTRADURÍA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL, para que dentro del término de diez (10) días, se sirva informar con qué documento antecedente fue expedida la cédula de ciudadanía No. 20.411.084 y remitan copia digital de lo que obre en sus bases de datos. Trámítase el mismo por parte de la Secretaría del Juzgado.
3. Se convoca a audiencia de la cual trata el numeral 2º del artículo 579 del Código General del Proceso, a la hora de las **10:30 A.M., DEL DÍA TRES (3) DEL MES DE MAYO DEL AÑO DOS MIL VEINTITRÉS (2023)** y en ella se proferirá la respectiva sentencia.
4. Se reconoce personería jurídica al Dr. **LUIS ALFONSO GUTIÉRREZ TORRES** como apoderado judicial del extremo demandante en los términos y para los fines del poder conferido.

Notifíquese.

  
DORA ALEJANDRA VALENCIA TOVAR  
JUEZ ()

JUZGADO CINCUENTA (50) CIVIL MUNICIPAL.

BOGOTÁ D.C.

De conformidad con el Artículo 295 del Código General del Proceso, la providencia anterior se notificó por anotación en el Estado No. 022 de hoy 30 MAR 2023 a las 8:00 a.m. SECRETARIA.